



DECRETO DE ALCALDÍA

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalidad Valenciana ha activado hoy el Plan de Emergencia por fenómenos meteorológicos por vientos nivel amarillo.

Estos eventos pueden provocar un aumento en el riesgo para la infraestructura y la seguridad de la población, por lo que se hace preciso adoptar medidas extraordinarias desde hoy día 12 de febrero de 2026 hasta que finalice este nivel de alerta.

Corresponde la competencia a la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de Benejúcar

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar los siguientes cierres de espacios e instalaciones municipales durante la vigencia de este nivel de alerta:

- Parques públicos.
- Instalaciones deportivas.
- Zona de ocio La Pilarica.

SEGUNDO. Ordenar la suspensión de las actividades deportivas al aire libre.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde – Presidente, ante mí la Secretaria de lo que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

